

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSELLERÍA DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de abril de 2016 por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala de letrados.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 34/2015, de 5 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a plazas de personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2015 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 47, de 10 de marzo), esta consellería, en uso de las competencias que le atribuye la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia (en adelante LEPG),

#### DISPONE:

Convocar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala de letrados, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

#### I. Normas generales.

I.1. El objeto del proceso selectivo será cubrir cuatro (4) plazas del cuerpo superior de Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala de letrados, por los sistemas de promoción interna y acceso libre. El sistema selectivo será el de oposición.

I.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a una (1) plaza.

El número total de vacantes reservadas al sistema de acceso libre asciende a tres (3).

Si las plazas reservadas al sistema de promoción interna no se cubrieran, se acumularán a las del sistema de acceso libre.

I.1.2. Los/las aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas. Si de la instancia que presenten no se deduce su opción, serán excluidos/as en las listas provisionales que se publiquen. De no enmendar el defecto en la solicitud, quedarán definitivamente ex-



cluidos. En su caso, las aclaraciones o correcciones respecto al cambio de turno deberán realizarse en el plazo de alegaciones a las listas provisionales de admitidos.

I.1.3. Al presente proceso selectivo le será aplicable el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público (en adelante TRLEBEP), la LEPG, el capítulo VIII del Decreto 343/2003, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia y demás normas concordantes, así como lo dispuesto en esta convocatoria.

## I.2. Requisitos de los/las candidatos/as.

Para ser admitidos/as al proceso selectivo los/las aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios/as de carrera, los siguientes requisitos:

### I.2.1. Para promoción interna.

I.2.1.1. Edad: no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

I.2.1.2. Titulación: estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario de licenciado o grado en derecho.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

I.2.1.3. Los aspirantes deberán ser funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia y pertenecer al cuerpo superior o al cuerpo facultativo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, o al cuerpo de gestión o al cuerpo facultativo de grado medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, y haber prestado servicios efectivos como funcionario en uno de dichos cuerpos durante al menos dos años, computados desde el ingreso o desde la integración en aquel. A estos efectos, se considerarán servicios efectivos los prestados en la situación de servicios especiales y de excedencia para el cuidado de familiares (artículo 167 y 176 de la LEPG).



I.2.1.4. Capacidad funcional: no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

I.2.1.5. Habilitación: no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni encontrarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se trate de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del cual la persona fue separada.

En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

I.2.2. Para acceso libre.

I.2.2.1. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.

c) Ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadoras/es.

d) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/las de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

I.2.2.2. Edad: haber cumplido dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

I.2.2.3. Titulación: estar en posesión o en condición de obtener el título universitario de licenciado o grado en derecho.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su



caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

1.2.2.4. Capacidad funcional: no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.2.2.5. Habilitación: no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se trate de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del cual la persona fue separada o inhabilitada.

En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

1.2.3. No podrán participar en el proceso selectivo las personas que ya pertenecen a la respectiva escala de funcionarios objeto de esta convocatoria.

### 1.3. Solicitudes.

Las personas que deseen participar en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado gratuitamente en internet y abonar la tasa que esté vigente en el momento de presentarla que exige la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exenciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con el procedimiento que se señala en los siguientes párrafos.

El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días naturales, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG).

#### 1) Forma de cumplimentar la solicitud:

El modelo de solicitud estará a disposición de todas las personas que deseen participar en el proceso selectivo en el portal web corporativo [funcionpublica.xunta.gal](http://funcionpublica.xunta.gal), siguiendo la ruta «Función pública»-«Procesos selectivos»-«Generación y presentación de solicitudes de procesos selectivos», en dos modalidades, según se disponga o no de certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o DNI electrónico.



Después de pulsar la modalidad de solicitud elegida, las/los solicitantes deberán consignar todos los datos que aparecen en la pantalla y posteriormente convalidarlos y confirmarlos.

Las/los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, a que se refiere la base I.1.2, deberán indicarlo expresamente en la solicitud y especificar el grado de discapacidad reconocido por el órgano competente. Estos aspirantes podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, todo ello conforme a lo contenido en la LEPG, en el Real decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y en el Decreto 154/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a plazas de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2014.

Los/las solicitantes de las adaptaciones señaladas podrán indicar en el mismo epígrafe de la solicitud la presencia durante la realización del ejercicio de atención médica especializada. En este supuesto, deberán presentar antes del final del plazo fijado, el original o la copia debidamente compulsada del informe médico que acredite la necesidad de dicha medida.

## 2) Forma de abonar las tasas:

Una vez confirmada el alta de la solicitud, la/el solicitante, según esté o no en los supuestos previstos, deberá seguir los siguientes pasos:

- Exenta/o de pago: de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.5 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exenciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentos del pago:

Del importe total de la tasa:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %.
- Las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

Del 50 % del importe:

- Las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general.



– Las personas que figuren como demandantes de empleo desde, al menos, los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas en las que soliciten su participación y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.

Una vez elegida esta opción, la/el solicitante podrá imprimir la solicitud cumplimentada y deberá presentar, antes del final del plazo fijado, original o copia debidamente compulsada de los siguientes documentos justificativos de la exención del pago según los supuestos en los que se encuentren:

Discapacitados:

– Certificado de discapacidad.

Familia numerosa ordinaria o especial:

– Certificado de familia numerosa de carácter ordinario o especial o carnet familiar en el que conste dicho carácter.

Demandantes de empleo:

– Certificación expedida por la oficina de empleo en la que conste que la/el aspirante figura como demandante de empleo desde al menos seis meses antes a la fecha de la convocatoria.

– Certificación del Servicio Público de Empleo Estatal en la que conste que no está percibiendo prestación o subsidio por desempleo.

Dicha documentación deberá ser presentada en las oficinas de registro de la Xunta de Galicia, oficinas de Correos y demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LRJ-PAC).

En estos supuestos, se considerará como fecha válida la de presentación dentro del plazo de la documentación señalada para acreditar la exención del pago.

• No exenta/o de pago: el/la solicitante podrá realizar el pago de una de las siguientes maneras:

Pago presencial:

– Deberá seleccionar esta opción en la pantalla, imprimir el documento de pago (modelo AI) y realizar el ingreso del importe de la tasa en cualquiera de las entidades financieras



colaboradoras autorizadas para la recaudación de tasas y precios en la Comunidad Autónoma de Galicia, donde se le facilitará un ejemplar sellado como justificante.

Pago electrónico:

Sin certificado digital:

– Deberá introducir los datos de la tarjeta de crédito o débito en la opción de pago telemático y en ese momento obtendrá el justificante 730 correspondiente.

Con certificado digital:

– Podrá realizar el pago con cargo a la cuenta del/de la titular del certificado desde la opción de pago electrónico y en ese momento obtendrá el justificante 730 correspondiente.

Tanto en el caso del pago presencial como en el caso del pago electrónico, se considerará como fecha válida de presentación de la solicitud la de realización de la operación de ingreso de la tasa, sin que sea necesario presentar ninguno de los documentos generados en los lugares previstos en el artículo 38 de la LRJ-PAC.

Para la devolución de la tasa abonada los/las solicitantes deberán figurar como excluidos/as en las listas definitivas y seguir el procedimiento que se señale en la resolución por la que se aprueben.

No procederá la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen en los supuestos de renuncia a participar en el proceso de los solicitantes admitidos provisional o definitivamente.

El estado de las solicitudes podrá ser consultado en cualquier momento siguiendo las instrucciones iniciales y seleccionando en la pantalla la opción de consulta.

Para cualquier aclaración o información sobre los procedimientos anteriores, las/los solicitantes podrán ponerse en contacto telefónico con el centro informático Cixtec en el número 981 54 13 00, de 8.30 a 20.00 horas, de lunes a viernes y los sábados de 10.00 a 14.00 horas.

#### I.4. Admisión de aspirantes.

I.4.1. Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, el/la titular de la Dirección General de la Función Pública aprobará las listas provisionales de aspirantes ad-





mitidos/as y excluidos/as a través de una resolución que será publicada en el DOG, con indicación de sus apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, de las causas de las exclusiones que procedan y del lugar en el que se encontrarán expuestas.

1.4.2. Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución en el DOG, para poder enmendar, en su caso, el defecto que motivó la exclusión.

La estimación o desestimación de dichas peticiones de correcciones se entenderán implícitas en una nueva resolución de la Dirección General de la Función Pública que será publicada en el DOG, por la que se aprobarán las listas definitivas de aspirantes admitidas/os y excluidas/os. Estas listas se publicarán en el portal web corporativo [funcionpublica.xunta.gal](http://funcionpublica.xunta.gal).

El hecho de figurar en la relación de admitidos/as no prejuzgará que se les reconozca a los/las aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar la oposición se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los/las interesados/as decaerán en todos los derechos que pudieran derivar de su participación.

## II. Proceso selectivo.

El programa que regirá en las pruebas selectivas es el que figura como anexo I de esta orden.

El proceso selectivo constará de cinco ejercicios obligatorios y con eficacia eliminatoria:

- Dos orales de carácter teórico.
- Dos pruebas escritas de tipo práctico.
- Una prueba para acreditar la competencia en lengua gallega.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.3 del Decreto 343/2003, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia, los aspirantes, con carácter voluntario y no eliminatorio, podrán presentarse a un ejercicio de lectura y traducción de lenguas extranjeras. A estos efectos, y en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de la lista definitiva de admitidos y excluidos, los interesados que deseen realizar este ejercicio deberán comunicar a la Dirección General de la Función Pública su elección de idioma.





Para la exención prevista en el tercer ejercicio, los/las aspirantes deberán presentar en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de la lista definitiva de admitidos y excluidos, el documento justificativo (original o fotocopia debidamente compulsada) de estar en posesión del Celga 4, curso de perfeccionamiento de gallego o equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden de 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (publicada en el DOG núm. 146, de 30 de julio).

Esta documentación deberá presentarse en las oficinas de registro de la Xunta de Galicia, oficinas de correos y demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

## II.1. Ejercicios.

II.1.1. Primer ejercicio: consistirá en exponer oralmente dos temas de derecho civil; uno de derecho hipotecario; uno de derecho mercantil; dos de derecho procesal, uno de la primera parte (temas 1 al 30) y otro de la segunda parte (temas 31 al 55); y, por último, uno de derecho laboral, sanitario y de la seguridad social.

Los temas serán designados al azar y se expondrán en el orden indicado. El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco (5) minutos.

Para preparar la exposición oral de los temas se concederá al/a la opositor/a un tiempo de diez (10) minutos.

Una vez comenzada la exposición, el tiempo máximo de duración será de setenta (70) minutos.

Cada uno de los temas se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener en cada uno de los temas una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible. El opositor que no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima total, en los términos previstos en la base II.2.7, quedará eliminado de la oposición.

Si en cualquier momento de la exposición de los temas el tribunal, consultado para tal efecto por su presidente/a y por decisión unánime de sus miembros, apreciara una mani-



fiesta deficiencia de contenido, invitará al/a la opositor/a a retirarse, indicándole el motivo, y dará por concluído el ejercicio, dejando constancia en el acta de la sesión correspondiente.

Este ejercicio se realizará en el plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles desde la constitución del tribunal que juzgue las pruebas.

La fecha de realización no será anterior al 15 de octubre de 2016.

II.1.2. Segundo ejercicio: prueba voluntaria de lengua extranjera.

El segundo ejercicio consistirá en la realización de una prueba de idioma, de carácter voluntario y no eliminatorio.

Esta prueba será en el idioma comunitario elegido por el/la aspirante. Consistirá en una lectura ante el tribunal de un texto original, así como en la traducción de éste. A tal efecto el tribunal designará el texto sobre el cual se practicará la prueba.

Para la verificación de este ejercicio el tribunal podrá ser asistido por los asesores/as especialistas que designe.

El tiempo máximo de duración será de treinta (30) minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 6 puntos. Esta calificación se realizará mediante papeletas, una por cada miembro del tribunal, con la puntuación que a su parecer merece, en los términos previstos en la base II.2.7.

Este ejercicio se realizará en un plazo mínimo de 48 horas desde la finalización del ejercicio anterior y máximo de cuarenta (40) días hábiles.

II.1.3. Tercer ejercicio, de carácter eliminatorio, constará de dos pruebas:

Primera prueba: consistirá en la traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la traducción de un texto del gallego para el castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de sesenta (60) minutos.



Este ejercicio se valorará cómo apto o no apto, siendo necesario para superarlo obtener el resultado de apto. Esta calificación se realizará mediante papeletas, una por cada miembro del tribunal, con la calificación que a su parecer merece.

Este ejercicio se realizará en un plazo mínimo de 48 horas desde la finalización del ejercicio anterior y máximo de cuarenta (40) días hábiles.

II.1.4. Cuarto ejercicio: consistirá en exponer oralmente dos temas de derecho constitucional, comunitario y autonómico, uno del 1 al 28 y otro del 29 al 43; dos temas de derecho administrativo, uno de la parte general (temas 1 al 32) y otro de la parte específica (temas 33 al 64); dos de hacienda pública, uno de la primera parte (temas 1 al 19) y otro de la segunda parte (temas 20 al 32); y uno de derecho penal.

Los temas serán designados al azar y se expondrán por el orden indicado. El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco (5) minutos.

Para preparar la exposición oral de los temas se concederá al/a la opositor/a un tiempo de diez (10) minutos.

Una vez comenzada la exposición, el tiempo máximo de duración será de setenta (70) minutos.

Cada uno de los temas se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener en cada uno de los temas una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible. El opositor que no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima total, en los términos previstos en la base II.2.7, quedará eliminado de la oposición.

Este ejercicio se realizará en un plazo mínimo de 48 horas desde la finalización del ejercicio anterior y máximo de cuarenta (40) días hábiles.

II.1.5. Quinto ejercicio, de carácter práctico y escrito: consistirá en realizar alguna actuación escrita sobre un asunto judicial en el que sea parte la Administración autonómica. Para su desarrollo, los/las aspirantes podrán servirse de textos legales y jurisprudenciales.

El tiempo máximo de duración será de cinco (5) horas.

Una vez realizado, será corregido mediante su lectura en sesión pública ante el tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, el orden de ideas y la calidad de la expresión



escrita, así como su forma de presentación y exposición. En el desarrollo de la lectura el tribunal podrá realizar preguntas al/a la aspirante en relación con su ejercicio.

Cada miembro del tribunal dispondrá de copias fotoestáticas de los ejercicios para comparar la lectura efectuada por el aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible. Esta calificación se realizará mediante papeletas, una por cada miembro del tribunal, con la puntuación que a su parecer merece, en los términos previstos en la base II.2.7.

Este ejercicio se realizará en un plazo mínimo de 48 horas desde la finalización del ejercicio anterior y máximo de cuarenta (40) días hábiles.

II.1.6. Sexto ejercicio, de carácter práctico y escrito, consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en el que esté interesada la Administración autonómica. Para su desarrollo, los/las aspirantes podrán servirse de textos legales y jurisprudenciales.

El tiempo máximo de duración será de cinco (5) horas.

Una vez realizado, será corregido mediante su lectura en sesión pública ante el tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición. En el desarrollo de la lectura el tribunal podrá realizar preguntas al/a la aspirante en relación con su ejercicio.

Cada miembro del tribunal dispondrá de copias fotoestáticas de los ejercicios para comparar la lectura efectuada por el aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible. Esta calificación se realizará mediante papeletas, una por cada miembro del tribunal, con la puntuación que a su parecer merece, en los términos previstos en la base II.2.7.

Este ejercicio se realizará en un plazo mínimo de 48 horas desde la finalización del ejercicio anterior y máximo de cuarenta (40) días hábiles.

## II.2. Desarrollo de los ejercicios.

II.2.1. El orden de actuación de los/las opositores/as se iniciará alfabéticamente por el/la primero/a de la letra «S», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de ene-



ro de 2015 (DOG núm. 28, de 11 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo realizado según lo dispuesto en la Resolución de 13 de enero de 2015 de la Consellería de Hacienda (DOG núm. 16, de 26 de enero), al tratarse de una convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2015.

II.2.2. Los/las aspirantes deberán presentarse a cada ejercicio provistos de DNI o documento fehaciente acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal.

II.2.3. Los ejercicios escritos se realizarán a puerta cerrada sin otra asistencia que la de los/las aspirantes, los miembros del tribunal y las personas designadas por la Dirección General de la Función Pública como colaboradores.

II.2.4. En cualquier momento los/las aspirantes podrán ser requeridos/as por el tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

II.2.5. El llamamiento para cada ejercicio será único, de manera que los/las aspirantes que no comparezcan serán excluidos/as.

No obstante, las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización de cualquiera de los ejercicios por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación, o eventualmente en los primeros días del puerperio, podrán ponerlo en conocimiento del tribunal, adjuntando a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al anuncio de la fecha del examen e implicará el consentimiento de la interesada para permitir el acceso del tribunal o del órgano convocante a los datos médicos necesarios relacionados con su situación.

El tribunal, basándose en la información recibida, acordará si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente. Contra tal acuerdo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que las razones de la impugnación se incluyan en cualquier otro recurso admisible de acuerdo con las reglas generales del proceso selectivo.

II.2.6. El anuncio de realización de los ejercicios se publicará en el DOG, y en el portal web corporativo [funcionpublica.xunta.gal](http://funcionpublica.xunta.gal), con cuarenta y ocho (48) horas, al menos, de anticipación a la señalada para su inicio.

II.2.7. La calificación de cada ejercicio se realizará mediante papeletas, una por cada miembro del tribunal, excluyendo las dos papeletas que contengan las puntuaciones máxi-



ma y mínima, sin que en ningún caso puedan ser excluidas más de una máxima y una mínima; se sumarán los puntos consignados en todas las restantes y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. La ratio obtenida constituirá la calificación.

El/la opositor/a que en cualquier ejercicio no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible quedará definitivamente eliminado de la oposición.

II.2.8. Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas, en el caso de los ejercicios teóricos, al final de cada sesión. En los ejercicios prácticos y en los de idiomas se publicarán conjuntamente, después de finalizar cada uno de dichos ejercicios, pudiendo utilizar el tribunal para deliberar el tiempo que sea necesario.

Las puntuaciones se publicarán, en todo caso, en el lugar donde se realizó el ejercicio y en el portal web corporativo [funcionpublica.xunta.gal](http://funcionpublica.xunta.gal). Se concederá un plazo de diez (10) días hábiles a los efectos de alegaciones.

II.2.9. En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviera conocimiento o dudas fundadas de que algún/alguna aspirante no cumple alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se lo comunicará a la Dirección General de la Función Pública para que ésta le requiera los documentos acreditativos de su cumplimiento.

En caso de que el/la aspirante no acredite el cumplimiento de los requisitos, la Dirección General de la Función Pública propondrá su exclusión del proceso selectivo y el órgano convocante publicará la orden que corresponda.

II.3. El orden de prelación de los/las aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición. No podrá superar el proceso selectivo un número superior al de plazas convocadas.

No obstante, para asegurar la cobertura de las vacantes, si el tribunal propusiera el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas y se produjesen renuncias de los/las seleccionados/as antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerirle una relación complementaria de las personas que sigan por puntuación a las propuestas para su posible nombramiento como funcionarios/as de carrera. A estos efectos, tendrán la misma consideración que las renuncias los supuestos de los/las aspirantes que dentro del plazo fijado, excepto los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos o de su examen se dedujera que carecen de alguno de ellos y que, en consecuencia, no puedan ser nombrados/as funcionarios/as.



### III. Tribunal.

III.1. El tribunal calificador del proceso será nombrado por orden de la consellería competente en materia de función pública y su composición será la determinada por el artículo 55 del Decreto 343/2003, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia, y demás normativa vigente, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 48 del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.

III.2. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuándo concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la LRJ-PAC o en las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección aprobadas por Resolución del conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 11 de abril de 2007 y en el acuerdo adoptado en el Consello de la Xunta de 8 de abril de 2010. La concurrencia de cualquiera de dichas causas deberá ser comunicada a la Dirección General de la Función Pública.

El/la presidente/a deberá solicitar a los miembros del tribunal y, en su caso, a los/las asesores/as especialistas previstos en la base II.1.2. y al personal auxiliar que incorpore a sus trabajos, una declaración expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias reflejadas en el párrafo anterior.

En todo caso, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias referidas en los términos establecidos en el artículo 29 de la LRJ-PAC.

III.3. La autoridad convocante publicará en el DOG la orden correspondiente por la que se nombren los nuevos miembros del tribunal que sustituirán a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

III.4. La sesión de constitución deberá realizarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación del nombramiento del tribunal en el DOG. Tal constitución se entenderá válida con la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, con presencia en todo caso del/de la presidente/a y del/de la secretario/a.

En dicha sesión el tribunal adoptará todas las decisiones que le correspondan para el correcto desarrollo del proceso selectivo.





III.5. A partir de la sesión de constitución, la actuación válida del tribunal requerirá la concurrencia de la mitad, al menos, de sus miembros, con presencia en todo caso del/de la presidente/a y del/de la secretario/a.

III.6. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en estas bases, en la LRJ-PAC, en las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección y al resto del ordenamiento jurídico.

III.7. Por cada sesión del tribunal se levantará un acta, que, leída al principio de la sesión siguiente y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, será autorizada con la firma del/de la secretario/a y el visto bueno del/de la presidente/a.

III.8. El/la presidente/a del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios del proceso selectivo, excepto aquellos en los que esté prevista la lectura pública o la exposición oral, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes y utilizará para ello los impresos adecuados.

El tribunal excluirá aquellas/os candidatas/as en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del/de la opositor/a, excepto en los referidos supuestos en los que esté prevista la lectura pública o la exposición oral.

III.9. El tribunal podrá proponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para las valoraciones que estime pertinentes. Estos asesores/as deberán limitarse a colaborar en sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Su nombramiento le corresponderá a la Dirección General de la Función Pública.

III.10. El tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario para que los/las aspirantes con discapacidades disfruten de similares condiciones para realizar los ejercicios que los/las restantes participantes. Para tal fin se establecerán para las personas con discapacidades que lo soliciten en la forma prevista en la base I.3. las adaptaciones de tiempo y/o medios que sean necesarias.

Si durante la realización de las pruebas el tribunal tuviera dudas sobre la capacidad de el/la aspirante para el desempeño de las funciones propias del cuerpo al que opta, podrá solicitar el dictamen del órgano competente.

III.11. El tribunal tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración autonómica de Galicia.



A efectos de lo previsto en dicho decreto, se entenderá que la designación del tribunal calificador realizada según lo dispuesto en la base III.1. implicará la autorización de la orden de servicio para que sus miembros puedan desplazarse al lugar acordado para cada una de las sesiones convocadas dentro del número máximo autorizado.

La Dirección General de la Función Pública determinará dicho número máximo de sesiones autorizado al tribunal y podrá ampliarlo basándose en causas justificadas.

III.12. En ningún caso el tribunal podrá aprobar ni declarar que superó el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados/as que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, sin perjuicio de lo dispuesto al efecto en la base II.3. de esta orden.

III.13. Los acuerdos adoptados por el tribunal del proceso podrán ser objeto de recurso de alzada ante el/la conselleiro/a competente en materia de función pública en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la LRJ-PAC.

III.14. Las comunicaciones que formulen los/las aspirantes al tribunal se dirigirán a la Consellería de Hacienda, Dirección General de la Función Pública (Edificio Administrativo San Caetano, Santiago de Compostela).

IV. Listado de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

IV.1. La calificación del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

Puesto que en esta escala no existe infrarrepresentación femenina, en el supuesto de empate en las puntuaciones de dos o más aspirantes se acudirá por orden a los siguientes criterios hasta que se resuelva:

- Puntuación obtenida en los ejercicios por su orden de realización.
- Orden alfabética recogida en la base II.2.1.
- En último lugar, el empate se dirimirá por sorteo entre los implicados.

IV.2. Una vez finalizado el proceso selectivo, el tribunal publicará en el DOG la relación de aspirantes que lo superaron por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de



su documento nacional de identidad, y elevará dicha relación al/a la titular de la Dirección General de la Función Pública para que elabore la propuesta de nombramiento.

A partir del día siguiente al de la publicación en el DOG de la relación de aprobados/as, éstos/as dispondrán de un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base I.2 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentar credencial de su convalidación u homologación o bien la credencial de reconocimiento de la titulación para ejercer la profesión.

B) Declaración bajo su responsabilidad de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo del que fue separado o inhabilitado, ni pertenecer al mismo cuerpo.

En el supuesto de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia, el acceso al empleo público en los mismos términos, según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

C) Informe sobre el estado de salud que acredite que el/la aspirante no padece enfermedad ni está afectado/a por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

IV.3. Los/las que dentro del plazo fijado, excepto los casos de fuerza mayor, no hubieran presentado la documentación o del examen de ella se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base I.2. no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

IV.4. Los que tuvieran la condición de funcionarios/as de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia estarán exentos de justificar documentalmente las con-



diciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la consellería u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

IV.5. Una vez finalizado el proceso selectivo y cumplidos los requisitos exigidos con anterioridad, los/las aspirantes que lo superen serán nombrados/as funcionarios/as de carrera mediante una orden del/de la conselleiro/a competente en materia de función pública. Esta orden se publicará en el DOG e indicará el destino adjudicado de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Los/las aspirantes del sistema de promoción interna tendrán preferencia sobre los/las del sistema de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, promoción profesional y promoción interna.

IV.6. La adjudicación de las plazas a las/los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación señalada en la base II.3.

IV.7. La toma de posesión de los/las aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el DOG, de conformidad con el artículo 60.e) de la LEPG.

#### V. Disposición final.

Esta orden pone fin a la vía administrativa y contra ella los/las interesados/as podrán presentar recurso potestativo de reposición ante el/la conselleiro/a competente en materia de función pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOG, de conformidad con lo establecido en la LRJ-PAC, o impugnarla directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 12 de abril de 2016

Valeriano Martínez García  
Conselleiro de Hacienda



## ANEXO I

**Programa que regirá las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo superior de Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala de letrados**

Derecho civil.

Tema 1. El derecho civil: su significación en el ordenamiento jurídico y en la ciencia del derecho. El derecho civil en España. El proceso codificador. El Código civil español: estructura y contenido. Principales modificaciones y leyes complementarias del Código civil.

Tema 2. Los derechos forales: antecedentes de la codificación foral. Los derechos forales en el sistema constitucional: leyes de derecho civil y compilaciones vigentes. Estatuto de autonomía de Galicia y derecho civil. La Ley de derecho civil de Galicia: estructura y contenido.

Tema 3. Las fuentes del derecho: enumeración y jerarquía. La ley. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Otras fuentes del derecho. Especial referencia a las fuentes en el derecho civil de Galicia. La Constitución cómo fuente del derecho.

Tema 4. Las normas jurídicas: naturaleza, caracteres, estructura y clasificación. El ordenamiento jurídico: valores superiores. La interpretación de las normas: clases, elementos y reglas. Eficacia de las normas jurídicas. Fraude de ley. Error de derecho.

Tema 5. Aplicación de las leyes en el tiempo. El problema de la retroactividad o irretroactividad. Aplicación de las leyes en el espacio. Derecho internacional privado y derecho interregional: principales reglas del Código civil.

Tema 6. La relación jurídica. La institución jurídica. El derecho subjetivo. Categorías de derechos subjetivos. Adquisición de los derechos subjetivos. Las llamadas situaciones jurídicas secundarias: expectativas de derechos y situaciones jurídicas interinas. Ejercicio de los derechos; sus límites: la buena fe y el abuso del derecho.

Tema 7. El sujeto de la relación jurídica. La personalidad: adquisición y extinción. La capacidad de las personas: sus clases. Las circunstancias modificativas de la capacidad. La incapacitación. Protección de las personas con discapacidad.

Tema 8. La nacionalidad. Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. Ciudadanía; especial referencia al Estatuto



da ciudadanía española en el exterior, vecindad y condición civil. La condición jurídica del extranjero. La condición jurídica del gallego.

Tema 9. La ausencia. Ausencia no constituida o de hecho. Declaración de ausencia. Declaración de fallecimiento. La ausencia no declarada en el derecho civil de Galicia. El registro civil: objeto y organización.

Tema 10. La persona jurídica; concepto y clases. Normas del Código civil. La teoría del levantamiento del velo. Asociación y fundaciones: concepto y régimen jurídico.

Tema 11. Las fundaciones de interés gallego; disposiciones generales. Constitución. Gobierno. Régimen económico. Funcionamiento y actividad. Modificación de los estatutos. Fusión, escisión y extinción de la fundación. El protectorado. Registro. El Consejo Superior de Fundaciones.

Tema 12. El objeto de la relación jurídica. Las cosas: su concepto y clases. Bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio público y propiedad privada.

Tema 13. El hecho jurídico y el acto jurídico. El negocio jurídico. Teoría general de los elementos del negocio jurídico. La voluntad: requisitos; el silencio como declaración de voluntad. Los vicios de la voluntad

Tema 14. La causa del negocio jurídico: concepto y teorías fundamentales. La causa en el derecho español. Los negocios jurídicos indirectos, en particular, examen de la simulación; referencia a los negocios jurídicos anómalos, fiduciarios y fraudulentos. La teoría del enriquecimiento injusto.

Tema 15. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo. Concepto, requisitos y efectos. La representación en los negocios jurídicos. Teoría general. Representación legal y voluntaria.

Tema 16. Influencias del tiempo en las relaciones jurídicas. Su cómputo. Teoría general de la prescripción. Concepto, clases, fundamento y efectos. La prescripción extintiva y la caducidad.

Tema 17. Derechos reales: concepto y diferencias con el derecho de obligación. La tipicidad de los derechos reales. Clasificación de los derechos reales. Los derechos reales en la Ley de derecho civil de Galicia.



Tema 18. El derecho de propiedad. Extensión y contenido: facultades integrantes del dominio pleno. Las limitaciones del dominio. La protección del dominio: examen especial de la acción reivindicatoria.

Tema 19. Modos de adquirir el dominio: la teoría del título y el modo. Clasificaciones de los modos de adquirir el dominio. La ocupación. La tradición: examen de sus clases.

Tema 20. La accesión: normas del Código civil. La usucapión. Clasificación, requisitos y efectos. La renuncia a la usucapión.

Tema 21. Los modos de perder el dominio: teoría general. El abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones *a non domino*. La comunidad de bienes: reglas del Código civil y especial referencia a las comunidades especiales del derecho civil de Galicia.

Tema 22. La propiedad horizontal. La propiedad a tiempo compartido. La propiedad intelectual; referencia al contrato de edición.

Tema 23. La posesión: concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Efectos de la posesión, durante su ejercicio y al cesar en él. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. La tutela de la posesión.

Tema 24. El derecho real de servidumbre en el Código civil. Concepto, fundamento y clases. Adquisición de las servidumbres. Contenido: derechos y obligaciones de los propietarios de los predios dominante y sirviente. Modos de extinción de la servidumbre. La regulación de las servidumbres en el derecho civil de Galicia. Referencia a las servidumbres legales del Código civil.

Tema 25. El usufructo: concepto. Modos de constitución y extinción. Contenido: derechos y obligaciones. Referencia a los usufructos especiales. El uso y la habitación.

Tema 26. Derechos reales de garantía: formas de garantía real. La prenda. La anticresis. El derecho de superficie. Referencia a los censos.

Tema 27. La obligación: su concepto. Clasificación, en particular, examen de las obligaciones solidarias y mancomunadas; de dar, hacer y no hacer. Obligaciones puras, condicionales y a término.

Tema 28. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. La confusión de derechos. La compensación. La novación.





Tema 29. Incumplimiento de las obligaciones; sus causas: mora, dolo, culpa y caso fortuito. Cumplimiento forzoso: la indemnización de daños y pérdidas. Los denominados medios indirectos: las acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 30. La concurrencia y prelación de los créditos: principios generales y normas de aplicación.

Tema 31. El contrato: fundamento y función. Sistemas de contratación. Elementos de los contratos. Capacidad para contratar: incapacidades y prohibiciones. Objeto del contrato. La forma de los contratos.

Tema 32. La vida del contrato: preparación del contrato y la problemática de la fuerza vinculante de la oferta. La perfección y consumación del contrato. La firma electrónica. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias: cláusula *rebus sic stantibus*.

Tema 33. La interpretación de los contratos: reglas del Código civil. Clases de contratos. Precontrato y contrato de opción. Los contratos de adhesión y las condiciones generales de contratación.

Tema 34. La ineficacia de los contratos. La nulidad: causas y efectos. La anulabilidad; la confirmación. La rescisión: causas y efectos.

Tema 35. El contrato de compraventa. Clases. Elementos personales, reales y formales. Prohibiciones de contratar. La transmisión del dominio en la compraventa. La venta de cosa ajena.

Tema 36. Contenido del contrato de compraventa. Las obligaciones del vendedor; la entrega: la teoría de los riesgos. El saneamiento. Las obligaciones del comprador: el pago del precio.

Tema 37. Los retractos convencionales y legales. El retracto de graciosa. El contrato de permuta: su regulación en el Código civil. La cesión: modalidades y efectos.

Tema 38. La donación: concepto y naturaleza jurídica. Clases. Elementos personales, reales y formales. Efectos naturales y derivados de pactos especiales. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 39. El contrato de arrendamiento. Clases y normas del Código civil en materia de arrendamientos de cosa. El arrendamiento de obra o empresa. El arrendamiento de servicios.



Tema 40. El régimen de arrendamientos urbanos en el Código civil y en la legislación especial. Arrendamientos para uso distinto de vivienda. Duración. Contenido, en particular, la renta. Extinción.

Tema 41. Los arrendamientos rústicos: referencia a la normativa estatal. Su regulación en la Ley de derecho civil de Galicia. La aparcería: concepto. Régimen jurídico y clases en la Ley de derecho civil de Galicia.

Tema 42. El contrato de mandato. Naturaleza y especies. Constitución, extinción y efectos. El contrato de préstamo: sus especies. El comodato. El precario. El mutuo.

Tema 43. El contrato de depósito: su naturaleza y clases. El depósito ordinario. Depósito irregular y necesario. El secuestro. La transacción. Aspectos civiles del arbitraje.

Tema 44. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido. Extinción.

Tema 45. El contrato de fianza: su regulación en el Código civil. Los contratos aleatorios: El contrato de alimentos; juegos y apuestas; la renta vitalicia. El vitalicio: normativa autonómica.

Tema 46. Los cuasi-contratos: su concepto y especies. Examen especial del cobro indebido y de la gestión de negocios ajenos sin mandato. Los deberes que nacen de la culpa y negligencia.

Tema 47. El matrimonio: sus requisitos. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales: derechos y deberes de los cónyuges. Nulidad, separación, divorcio. Medidas provisionales. La mediación familiar.

Tema 48. El régimen económico matrimonial: clases. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Régimen de participación. Régimen de separación.

Tema 49. La sociedad de gananciales: naturaleza y constitución. Bienes privativos y gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.

Tema 50. Administración y disposición de los bienes de la sociedad de gananciales. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales. La sociedad familiar gallega.

Tema 51. La filiación. Concepto y clases. Determinación y prueba. Acciones de filiación: normas del Código civil. La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de bienes. Extinción y prórroga.



Tema 52. La tutela. Delación y constitución. Incapacidad y excusas. Remoción. Ejercicio de la tutela: obligaciones, atribuciones y derechos. Responsabilidad del tutor. Extinción. La curadoría. El defensor judicial. La guarda de hecho.

Tema 53. La adopción en el derecho común. Elementos personales y formales. Extinción. Especialidades en el derecho civil de Galicia.

Tema 54. La protección de menores en el derecho civil de Galicia: el desamparo y la tutela administrativa. La guarda administrativa. El acogimiento: clases, constitución y cese. Situación de riesgo y medidas de protección. La obligación de alimentos entre parientes.

Tema 55. La sucesión *mortis causa*. Concepto de la herencia y del heredero. Aceptación y repudiación de la herencia. El beneficio de inventario y el derecho a deliberar. Situaciones de la herencia: la herencia yacente.

Tema 56. La sucesión por causa de muerte; disposiciones generales en la ley de derecho civil de Galicia. La sucesión testada en el Código civil: concepto, naturaleza y contenido del testamento. Clases del testamento. Capacidad para testar. Formalidades generales de los testamentos. Invalidez e ineficacia del testamento.

Tema 57. Testamento abierto: requisitos y formalidades. Testamento cerrado: sus requisitos. Testamento ológrafo. Clases de testamentos en la Ley de derecho civil de Galicia.

Tema 58. La institución de heredero. Formas y modalidades de la institución. Las disposiciones testamentarias especiales en la Ley de derecho civil de Galicia. La sustitución hereditaria. Fundamento y clases. La sustitución fideicomisaria. El fideicomiso de residuo.

Tema 59. El problema de la libertad de testar: principales teorías. La legítima en el derecho civil de Galicia: La legítima de los descendientes y de los ascendientes y la legítima de cónyuge viudo. La regulación de la legítima en el Código civil.

Tema 60. La mejora: concepto y fundamento. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Clases de mejora. Efectos: su revocabilidad. Gravámenes que pueden imponerse sobre la mejora. Promesa de mejorar y no mejorar. Delegación de la facultad de mejorar. La desheredación y la preterición; regulación en la ley de derecho civil de Galicia y en el derecho común.

Tema 61. El legado: concepto y clases. Reglas del legado según sus especies. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción. La testamentaría: su régimen jurídico.



Tema 62. La sucesión intestada: normas del derecho civil de Galicia y del Código civil. El derecho de representación y de acrecer. La sucesión del Estado y de la Comunidad Autónoma gallega.

Tema 63. La sucesión contractual. Teoría general. Los pactos sucesorios en el derecho civil de Galicia: los pactos de mejora, la mejora de labrar y poseer, la apartación. El usufructo del cónyuge viudo.

Tema 64. Partición de la herencia. Teoría general. Regulación del Código civil: operaciones que comprende. La colación. Efectos de la partición entre herederos y para terceras personas. Impugnación y rescisión de la partición.

Tema 65. La partición de la herencia en el derecho civil de Galicia. La partición por el testador. La partición por el contador-partidor. La partición por los herederos.

Derecho hipotecario.

Tema 1. Derecho hipotecario y derecho inmobiliario. El Registro de la Propiedad: sus fines. Sistemas de ordenación jurídica de la propiedad inmobiliaria. El asiento registral. El asiento de presentación. Clases de libros. Demarcación de los registros.

Tema 2. Principios fundamentales del derecho hipotecario. Principio de rogación. Principio de legalidad. Principio de tracto sucesivo. Principio de prioridad. Principio de especialidad. Principio de legitimación.

Tema 3. La delimitación de la materia inscribible: examen del artículo 2 de la Ley hipotecaria y concordantes de su reglamento. Concepto del título formal y material. El asiento de inscripción; examen del artículo 9 da Ley hipotecaria.

Tema 4. Especial referencia al principio de la fe pública registral. Examen del tercero en la legislación hipotecaria. Excepciones y suspensiones de la fe pública registral.

Tema 5. Anotaciones preventivas: naturaleza y clases. Examen del artículo 42 de la Ley hipotecaria. Efectos de las anotaciones preventivas. Extinción. Las notas marginales: naturaleza, clases y efectos.

Tema 6. El derecho real de hipoteca. Responsabilidad real y personal en la hipoteca. Cosas y derechos que pueden ser gravados con hipoteca inmobiliaria.



Tema 7. Clases de hipotecas. Hipotecas voluntarias y legales; en particular, las hipotecas legales: naturaleza y efectos. La hipoteca legal a favor de las administraciones públicas.

Tema 8. Los efectos de la hipoteca. La acción real y personal en la ejecución hipotecaria. Los procedimientos para la efectividad del crédito hipotecario. La ejecución común. La venta extrajudicial.

Tema 9. Particularidades da ejecución sobre bienes hipotecados en la Ley de enjuiciamiento civil. Efectos respecto de los terceros poseedores y demás titulares de derechos reales.

Tema 10. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión. Constitución, contenido y extinción. El registro de ventas a plazos de bienes muebles.

Tema 11. Concordancia entre el registro y la realidad jurídica. La rectificación de los errores en los asientos. El catastro inmobiliario; concepto, régimen jurídico y relaciones con el Registro de la Propiedad.

Derecho mercantil.

Tema 1. El contenido del derecho mercantil: sistemas. Fuentes del derecho mercantil; el Código de comercio. Los usos del comercio. Los actos de comercio: sistema español. Los actos mixtos y los actos de comercio por analogía.

Tema 2. Concepto doctrinal y legal del comerciante. El comerciante individual. Condiciones de capacidad; especial referencia al régimen de responsabilidad del comerciante casado. El comerciante extranjero. Habitualidad y profesionalidad. El Registro Mercantil. Organización y principios. Contabilidad mercantil: normas.

Tema 3. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: su determinación y efectos. Constitución. La sociedad irregular. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria: simple y por acciones.

Tema 4. Las sociedades de capital: naturaleza y régimen jurídico. Constitución: escritura pública e inscripción.

Tema 5. El capital social. Aportaciones. La condición de socio. Participaciones sociales y acciones. Representación y transmisión. Emisión de obligaciones.



Tema 6. La junta general: convocatoria, competencia, asistencia, régimen de adopción de acuerdos. El acta. Régimen de impugnación de acuerdos sociales.

Tema 7. La administración de la sociedad. Los administradores: requisitos, deberes y retribución. La representación de la sociedad. El régimen de responsabilidad de los administradores. El consejo de administración.

Tema 8. La modificación de los estatutos. La exclusión y separación de los socios. Disolución y liquidación.

Tema 9. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. La sociedad anónima europea.

Tema 10. Las sociedades profesionales. La sociedad laboral. La sociedad cooperativa; especial referencia a la Ley de cooperativas de Galicia. La sociedad de garantía recíproca.

Tema 11. La propiedad industrial; patentes y marcas: concepto y régimen general de adquisición, transmisión y protección. El derecho de la competencia: defensa de la competencia y competencia desleal. Órganos competentes.

Tema 12. Teoría general de los títulos valores: clases. La letra de cambio: concepto, emisión, forma y transmisión. Régimen das acciones cambiarias. Referencia al cheque.

Tema 13. La obligación y el contrato mercantil: normas generales del Código de comercio. La compraventa mercantil.

Tema 14. La comisión mercantil. El depósito mercantil. El préstamo mercantil. Operaciones bancarias. El contrato de cuentas en participación.

Tema 15. El *leasing*. El contrato de agencia. El *factoring*. La franquicia. El contrato de transporte terrestre.

Tema 16. El contrato de seguro. Obligaciones y deberes das partes. Seguro contra daños, seguro de personas, seguro sobre la vida, seguro de accidentes, seguros de enfermedad y asistencia sanitaria.

Tema 17. El derecho marítimo: sus fuentes. El naviero: especialidades de su régimen de responsabilidad; normativa internacional. El contrato de fletamento. El seguro marítimo. Accidentes y averías marítimas.



Derecho procesal.

Primera parte.

Tema 1. El proceso: concepto, naturaleza y fundamento. Los principios procesales contenidos en la Constitución. El derecho a la tutela judicial efectiva.

Tema 2. La Ley orgánica del poder judicial: normas fundamentales sobre el poder judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Extensión y límites de la jurisdicción española. Planta y organización de los juzgados y tribunales. Los conflictos y cuestiones de competencias.

Tema 3. Abstención y recusación de jueces y magistrados. Requisitos generales de las actuaciones judiciales. Nulidad de los actos judiciales. Las resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes.

Tema 4. El proceso civil. La Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil: su título preliminar. La jurisdicción de los tribunales civiles: extensión y límites. Cuestiones perjudiciales.

Tema 5. La competencia de los órganos jurisdiccionales civiles. Competencia objetiva. Competencia territorial; el fuero territorial del Estado y de la comunidad autónoma; la sumisión y la conexión: sus efectos sobre la competencia; la declinatoria. Competencia funcional.

Tema 6. Las partes en el proceso civil; su posición jurídica. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes: la defensa de las administraciones y de los entes públicos. El derecho a asistencia jurídica gratuita: requisitos, extensión y procedimiento.

Tema 7. Ausencia de partes: el juicio en rebeldía. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; sus especies. La intervención procesal; teoría general de la tercería. La intervención provocada o forzosa; principales supuestos. La intervención adhesiva.

Tema 8. Teoría de la acción procesal; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos.

Tema 9. Hechos y actos procesales. Actos preparatorios de los juicios, las diligencias preliminares reguladas en la Ley de enjuiciamiento civil. Las cuestiones incidentales; procedimiento para su tramitación. Actos de iniciación del proceso civil: la demanda; sus efectos.





Tema 10. La prueba; su objeto y valoración. La carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba. La prueba documental. Teoría general. La práctica de la prueba documental.

Tema 11. Concepto de documento. Clases: los documentos públicos y privados. Valor probatorio. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos.

Tema 12. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las administraciones públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba; las presunciones.

Tema 13. La sentencia: requisitos. Sus efectos jurídicos: cosa juzgada formal y material. Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desestimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto; especial referencia a la disposición de la acción procesal por el letrado de la Xunta de Galicia. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 14. La eliminación del proceso. El acto de conciliación. El arbitraje. Requisitos y procedimiento arbitral. Recursos contra el laudo. Los efectos económicos del proceso; las costas.

Tema 15. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Ámbito. Alegaciones iniciales: demanda, contestación y reconvención; efectos de la pendencia del proceso. La audiencia previa al juicio. El juicio. La sentencia.

Tema 16. El juicio verbal. Las medidas cautelares en el proceso civil.

Tema 17. Los procesos especiales (I). Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores: disposiciones generales. Procesos sobre la capacidad de las personas. Procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.

Tema 18. Los procesos especiales (II). Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores: procesos matrimoniales y de menores: especial referencia a la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores y el procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción. El proceso monitorio. El juicio cambiario.

Tema 19. Referencia a los procesos especiales (III). Los juicios sucesorios; naturaleza. El abintestato: la declaración de herederos. La división judicial de patrimonios: el proce-



dimiento para la división de la herencia. El procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

Tema 20. La ejecución forzosa: disposiciones generales. Los títulos ejecutivos. La eficacia en España de las sentencias dictadas por los tribunales extranjeros. La ejecución dineraria: disposiciones generales.

Tema 21. La ejecución dineraria (II). Requerimiento de pago. El embargo de bienes. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 22. El procedimiento de apremio: disposiciones generales para la realización de los bienes embargados. Valoración de los bienes embargados. Convenio de realización y realización por persona o entidad especializada. La subasta. La administración para el pago.

Tema 23. Particularidades de la ejecución de bienes empeñados. La ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias en que se condene a administraciones públicas. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 24. La impugnación del proceso. Clases de recursos. Disposiciones generales. El recurso de reposición. El recurso de apelación.

Tema 25. El recurso de casación: concepto y fin. Requisitos: resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Procedimiento. Efectos de la sentencia. El recurso de casación en materia de derecho civil de Galicia.

Tema 26. El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 27. Derecho concursal: la Ley concursal. El concurso. La declaración del concurso: presupuestos y procedimiento. La administración concursal. Efectos de la declaración del concurso.

Tema 28. Informe de la administración concursal y la determinación de las masas activa y pasiva. Las fases de convenio o liquidación.

Tema 29. Calificación del concurso. Conclusión y reapertura. Normas procesales generales y sistema de recursos. Referencia a las normas de derecho internacional.



Tema 30. Jurisdicción voluntaria: concepto y naturaleza. De las normas comunes en materia de tramitación de los expedientes de jurisdicción voluntaria. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Segunda parte.

Tema 31. El proceso penal. Normas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Modos de iniciación del proceso penal: denuncia, querrela e iniciación de oficio.

Tema 32. Las partes en el proceso penal. La rebeldía. El sumario: referencia a las principales diligencias sumariales. Recursos contra las resoluciones de los jueces de instrucción y letrados de la Administración de justicia.

Tema 33. El auto de procesamiento y recursos contra él. Citación, detención y prisión provisional. Derechos y tratamiento de detenidos y presos; asistencia letrada al detenido. Medidas de aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.

Tema 34. Período intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral.

Tema 35. El procedimiento abreviado para determinados delitos. Proceso por aceptación de decreto.

Tema 36. El Tribunal del jurado: composición y competencias. Procedimiento de las causas ante o tribunal del jurado. Recurso de apelación. Referencia a los procesos penales especiales.

Tema 37. La apelación contra sentencias y determinados autos. La casación en materia penal; sus formas, preparación. Queja por denegación del testimonio. La revisión en materia penal.

Tema 38. El proceso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Concepto de Administración pública a efectos del recurso. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.

Tema 39. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia.



Tema 40. Las partes: capacidad, legitimación; representación y defensa das partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 41. Procedimiento contencioso-administrativo. Plazos. Medidas cautelares. Procedimiento en primera o única instancia: diligencias preliminares; la declaración de lesividad. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 42. Emplazamiento y comparecencia de los demandados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.

Tema 43. Vista y conclusiones: la presentación de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas.

Tema 44. El procedimiento abreviado. Procedimiento contencioso-electoral.

Tema 45. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Tema 46. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 47. Recurso de casación. Revisión de sentencias.

Tema 48. Ejecución de sentencias: suspensión y ejecución, extensión de sus efectos. Incidentes e invalidez de actos procesales.

Tema 49. La jurisdicción social: extensión y límites. Órganos jurisdiccionales. Las partes del proceso: capacidad y legitimación. Representación y defensa procesal. Pluralidad de partes. Caracteres generales del proceso de trabajo.

Tema 50. La evitación del proceso. El proceso ordinario. Demanda y admisión. Conciliación y juicio. Contestación y reconvencción, la prueba. Conclusiones. Diligencias finales. Acta del juicio. Sentencia.



Tema 51. Modalidades procesales. Enumeración. Despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de los salarios de tramitación. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas.

Tema 52. Vacaciones y clasificación profesional. Materia electoral. El proceso de Seguridad Social. El proceso de conflictos colectivos. Impugnación de los convenios colectivos. El procedimiento de oficio.

Tema 53. Medios de impugnación. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Aclaración de sentencia. Recursos de suplicación: decisiones susceptibles de recurso, objeto del recurso, procedimiento y efectos.

Tema 54. El recurso de casación. Decisiones contra las que se puede recurrir. Motivos de casación. Procedimiento. Efectos. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y de casación.

Tema 55. Ejecución de sentencias. Ejecución definitiva. Disposiciones generales. Ejecuciones dinerarias. Sentencias firmes de despido. Condena de entes públicos. Ejecución provisional. Sentencias condenatorias al pago de cantidades. Sentencias de despido. Otras sentencias.

Derecho laboral, sanitario y de la Seguridad Social.

Tema 1. Las notas configuradoras del trabajo objeto del derecho del trabajo: libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Formación y desarrollo del derecho del trabajo. Contenido y concepto del derecho del trabajo.

Tema 2. El sistema de fuentes del derecho del trabajo: caracterización general. Tipología de las normas laborales. La potestad normativa de las comunidades autónomas en materia laboral. El convenio colectivo: concepto, partes, elaboración, depósito, publicación, eficacia y tipología. La norma internacional laboral.

Tema 3. La aplicación de las normas laborales: principios de ordenación. La relación ley-convenio colectivo; colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y de territorialidad de las normas laborales.

Tema 4. El contrato de trabajo. El trabajador y el empresario: concepto jurídico y legal. Los entes públicos como empleadores. La interposición de empresarios. Las empresas de trabajo temporal. Las contratadas y subcontratadas de obras y servicios.



Tema 5. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. La contratación temporal por las administraciones públicas, en especial, la vulneración de sus límites y sus consecuencias. Los derechos fundamentales del trabajador. La clasificación profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo: deberes de obediencia, diligencia y buena fe.

Tema 6. La jornada de trabajo: jornada normal y jornadas especiales. O contrato a tiempo parcial y contrato de sustitución. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. Los descansos semanal y festivo. Las vacaciones anuales.

Tema 7. El salario; su protección legal y garantías. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 8. Los poderes del empresario: caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario; la responsabilidad empresarial. La sucesión en la titularidad de la empresa.

Tema 9. Las modificaciones del contrato de trabajo: tipología. Movilidad geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 10. La extinción del contrato de trabajo: cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad contratante. Extinción por fuerza mayor.

Tema 11. Extinción por causas objetivas. El despido colectivo. El despido disciplinario.

Tema 12. El personal laboral al servicio de la Xunta de Galicia. Su convenio colectivo: ámbito, contenido y normas principales; especial referencia a la provisión de vacantes.

Tema 13. Concepto y principios de la Seguridad Social. El sistema de Seguridad Social: estructura y ámbito. Régimen general y regímenes especiales de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y servicios comunes.

Tema 14. La acción protectora. Las contingencias protegidas: cuadro general. Prestaciones.

Tema 15. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social: finalidad y clases. Invalidez no contributiva: requisitos y procedimiento para su obtención. Jubilación no contributiva.



Tema 16. La asistencia sanitaria. Personas protegidas. Contenido: asistencia médica, hospitalización, prestaciones farmacéuticas, otras prestaciones sanitarias, prestaciones de maternidad. Las instituciones sanitarias de la Seguridad Social: clasificación y funciones.

Tema 17. El personal estatutario de los servicios de salud: su estatuto marco. Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. Provisión de plazas, selección y promoción interna.

Tema 18. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario e incompatibilidades.

Tema 19. Régimen de retribuciones del personal estatutario de la Seguridad Social. La función inspectora en el ámbito sanitario. Especial referencia a la ordenación de funciones de la inspección de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Segundo ejercicio:

Derecho constitucional, comunitario y autonómico.

Primera parte.

Tema 1. El concepto de constitución: naturaleza y significado. A Constitución de 1978: proceso de elaboración. Sistemática y estructura. Características generales. El bloque de constitucionalidad. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Valores superiores del ordenamiento constitucional. Los principios fundamentales de la Constitución. La soberanía. La división de poderes. La representación política. La participación política.

Tema 3. El Estado en la Constitución; el significado constitucional del concepto. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático.

Tema 4. El Gobierno del Estado y la Administración. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

Tema 5. La Corona. El rey; su posición constitucional. Funciones del rey. El rey y el Gobierno. El rey y las Cortes. El rey y la política internacional. El orden de sucesión. La regencia y la tutela del rey. Refrendo de los actos del rei; sus formas.





Tema 6. Las Cortes Generales: composición y relaciones entre las dos cámaras. Los privilegios parlamentarios colectivos; referencia a los reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las cámaras. El funcionamiento de las cámaras; en especial, los grupos parlamentarios. Los privilegios parlamentarios individuales: la inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias.

Tema 7. Las funciones de las Cortes Generales. La función legislativa; tramitación. Las funciones económicas y financieras. La función de control; en especial, la moción de censura y la cuestión de confianza. Las Cortes y los tratados internacionales.

Tema 8. Elecciones y normas electorales. Administración electoral. Normas generales del proceso electoral. Reclamaciones electorales. Delitos e infracciones electorales.

Tema 9. El poder judicial en la Constitución. Sus órganos y gobierno. La independencia y la actuación judicial. Medios de participación popular en la Administración de justicia.

Tema 10. Teoría de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantías y límites en la Constitución española. El Defensor del Pueblo. La suspensión de derechos. El principio y el derecho fundamental a la igualdad.

Tema 11. Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Derecho a la libertad personal. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; la protección contra el uso de la informática. Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

Tema 12. Las libertades de pensamiento, expresión e información. La libertad ideológica, religiosa y de culto. El derecho a la educación. El derecho de petición. El derecho a la libre circulación.

Tema 13. Derecho de reunión. Derecho de asociación. El derecho a la participación en los asuntos públicos; los partidos políticos. Derecho de sindicación. Derecho a la huelga.

Tema 14. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política económica y social.

Tema 15. La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza y funciones. Su composición. Competencias del Pleno, salas y secciones.

Tema 16. Disposiciones comunes sobre procedimiento. El recurso de amparo constitucional. Casos en los que procede y plazos. Legitimación. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento y sentencia.



Tema 17. Procesos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de inconstitucionalidad y de la cuestión de inconstitucionalidad. Recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos de estatutos de autonomía y contra propuestas de reforma de estatutos de autonomía. Efectos de las sentencias.

Tema 18. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos de las comunidades autónomas con el Estado. Conflictos en defensa de la autonomía local. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnaciones de disposiciones y resoluciones de las comunidades autónomas.

Tema 19. La organización territorial del Estado en la Constitución española. El Estado autonómico; el artículo 2 de la Constitución: la autonomía de las nacionalidades y regiones. La autonomía local en la Constitución; su garantía institucional.

Tema 20. El proceso de integración europea: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea. Los tratados constitutivos y sus modificaciones. La dimensión regional de Europa; comunidades autónomas e instituciones europeas; el Comité de las Regiones; la Asamblea de las Regiones de Europa.

Tema 21. Estructura orgánica de las instituciones comunitarias. El Consejo Europeo. El Parlamento; especial referencia a los procedimientos de elaboración de normas. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social.

Tema 22. Concepto y caracteres del derecho comunitario. Sus fuentes: derecho originario y derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes.

Tema 23. Aplicación y eficacia del derecho comunitario en los países miembros. El juez nacional en la aplicación del derecho comunitario. El derecho comunitario y la Constitución española. Las comunidades autónomas y el derecho comunitario. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 24. Las libertades básicas del sistema comunitario. El mercado interior. Libre circulación de mercancías, de personas, servicios y capitales.

Tema 25. La ciudadanía de la UE. Normas sobre competencia. Disposiciones aplicables a empresas. Ayudas otorgadas por los estados.

Tema 26. Las políticas comunitarias y los fondos estructurales. La política agraria común. La política común pesquera. La política económica y social. La unión económica y monetaria. Otras políticas.



Tema 27. O sistema jurisdiccional de la UE. El Tribunal de Justicia. El tribunal de primera instancia; composición, competencias, procedimiento y reglas de funcionamiento.

Tema 28. El recurso por incumplimiento: estudio previo de la actividad de la Comisión; el dictamen motivado. El recurso de anulación. El recurso de inactividad. La cuestión prejudicial. La acción de responsabilidad extracontractual.

Segunda parte.

Tema 29. La autonomía gallega: origen y evolución. El Estatuto de autonomía de Galicia: estructura y contenido. Su reforma: la rigidez estatutaria; sus garantías. Los supuestos de reforma; sus respectivos procedimientos.

Tema 30. La posición jurídico-constitucional del Estatuto de autonomía: el estatuto en el sistema constitucional; el estatuto como norma autonómica y como norma del Estado; el estatuto como norma subordinada a la Constitución, posición del estatuto respecto a las demás normas del Estado y de la comunidad autónoma.

Tema 31. Las bases fundamentales de la autonomía gallega. El territorio; eficacia territorial de las disposiciones y actos de la comunidad autónoma. Los símbolos de Galicia. La lengua y la cultura gallegas. El reconocimiento de la galleguidad.

Tema 32. Las instituciones de autogobierno de Galicia: descripción. Sede. El Parlamento de Galicia: su carácter y funciones. Composición y funcionamiento del Parlamento. El Pleno y las comisiones: sus clases. La Diputación Permanente; sus funciones. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos.

Tema 33. Elecciones al Parlamento de Galicia; competencias de la Xunta de Galicia para su regulación. La Ley electoral de Galicia: su estructura y contenido. La circunscripción electoral. La convocatoria electoral. Electores y elegibles.

Tema 34. Los diputados del Parlamento de Galicia. Duración del mandato. Incompatibilidades. Los privilegios parlamentarios colectivos. El Reglamento del Parlamento de Galicia. El gobierno interior de la cámara. Los privilegios parlamentarios individuales.

Tema 35. La elaboración de las leyes de la comunidad autónoma. La iniciativa legislativa. La tramitación. Promulgación y publicación de las leyes. Leyes de Galicia: su rango y posición constitucional; el principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y autonómico. Decretos legislativos. Reglamentos autonómicos.



Tema 36. La Xunta de Galicia: naturaleza, composición y funciones. La presidencia de la Xunta de Galicia: sus funciones y representación. Elección de la presidencia.

Tema 37. Relaciones de la Xunta de Galicia con el Parlamento. Información al Parlamento; presencia de los miembros del Gobierno ante el Parlamento; interpelaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura; sus efectos. Disolución del Parlamento.

Tema 38. La Administración pública gallega en el Estatuto de autonomía. Competencias para el establecimiento de su régimen jurídico. La Administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia; competencias de la comunidad autónoma en relación con los registros y el notariado. El Valedor del Pueblo.

Tema 39. Las competencias de las comunidades autónomas: naturaleza; clases: exclusivas, compartidas, concurrentes. La reserva de competencias al Estado del artículo 149: normativa básica; la atribución estatutaria de competencias y la cláusula de cierre del artículo 149.3º. El control de la actividad de las comunidades autónomas: el control ordinario y extraordinario.

Tema 40. Las competencias de la Xunta de Galicia en el Estatuto de autonomía. Las transferencias de competencias, funciones y servicios del Estado a las comunidades autónomas: las comisiones mixtas y los reales decretos de traspasos. La valoración de los servicios transferidos.

Tema 41. La modificación extraestatutaria de las competencias autonómicas: leyes marco; en especial las leyes orgánicas de transferencia y delegación; as leyes de armonización. Previsiones constitucionales de la prevalencia y supletoriedad del derecho estatal.

Tema 42. La concurrencia normativa entre el Estado y las comunidades autónomas: normativa básica y normativa de desarrollo: elementos formales y materiales en el concepto de legislación básica; estructura de la normativa básica; la relación bases-desarrollo; el problema del rango de las dos normativas. La ejecución autonómica de la legislación del Estado.

Tema 43. Las relaciones interadministrativas. Principios generales. Deber de colaboración. Relaciones de cooperación. Relaciones electrónicas entre las administraciones, particularmente, las relaciones de las comunidades autónomas entre ellas; prohibición de pactos de federación. Estudio especial de los convenios.



Derecho administrativo.

Parte general.

Tema 1. La Administración pública. Actividad administrativa y actividad política. El derecho administrativo. El régimen administrativo: sistemas; trazos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: la ciencia de la Administración. Transparencia y buenas prácticas en la actuación de la Administración.

Tema 2. Fuentes del derecho administrativo. La ley: sus clases; leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos ley; decretos legislativos.

Tema 3. El reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Procedimiento de elaboración de los reglamentos: normativa estatal y autonómica.

Tema 4. La eficacia normativa del reglamento: su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las instrucciones y órdenes de servicio. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en nuestro derecho positivo.

Tema 5. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de aquellos principios. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 6. Los sujetos en el derecho administrativo. El Estado y la comunidad autónoma. La personalidad jurídica de éstos. Otras personas jurídico-públicas. Relaciones entre administraciones públicas.

Tema 7. Las potestades administrativas, el principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: estudio especial de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados. La discrecionalidad técnica.

Tema 8. La Administración y los tribunales de justicia. Conflictos de jurisdicción entre los tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Las acciones posesorias y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.

Tema 9. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: conceptos y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas



pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración de los administrados con la Administración pública.

Tema 10. Los actos jurídicos de la Administración: actos públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. Comunicaciones y notificaciones electrónicas. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico.

Tema 11. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en el derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 12. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: sus medios en el derecho vigente. La teoría de la «vía de hecho». Estudio de sus manifestaciones según la jurisprudencia.

Tema 13. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La validación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento jurisprudencial.

Tema 14. La anulación de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: casos en los que es procedente; tramitación. La revisión de los actos en la vía jurisdiccional por instancia de la Administración: declaración de lesividad; requisitos y procedimiento. Concepto de la revocación; su tratamiento en el derecho vigente.

Tema 15. Los actos administrativos en particular. Estudio de la licencia, autorización o permiso; régimen jurídico. Referencia a la concesión y a sus clases.

Tema 16. El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. La asunción por la Administración de actividades privadas y sus instrumentos propios.

Tema 17. Los contratos del sector público. Normativa vigente. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de contratos y regulación. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Régimen de invalidez, recursos y órganos de contratación.



Tema 18. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones para contratar. Clasificación de las empresas. Registros de contratos y contratistas. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 19. Preparación de los contratos. Expediente de contratación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos de los contratos.

Tema 20. Las prerrogativas de la Administración. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. Cesión y subcontratación. Normas especiales del contrato de obras.

Tema 21. Normas especiales del contrato de concesión de obra pública. Normas especiales del contrato de concesión de servicios públicos conforme al derecho comunitario.

Tema 22. Normas especiales del contrato de suministro. Normas especiales de los contratos de servicios. Órganos de asistencia en la contratación y órganos consultivos.

Tema 23. El procedimiento administrativo común: su naturaleza y fines. Regulación legal: la cuestión de la repartición competencial; ámbito de aplicación de la Ley del procedimiento administrativo común. Los principios generales y las garantías del procedimiento administrativo. Abstención y recusación.

Tema 24. Las personas en el procedimiento administrativo. Categorización y derechos de los interesados en el seno del procedimiento administrativo. Identificación, autenticación y firma electrónica. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo.

Tema 25. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: la prueba. Participación de los interesados. Terminación: la resolución; terminación convencional; otros modos de terminación: desistencia, renuncia y caducidad. Referencia a la gestión electrónica de las distintas fases del procedimiento administrativo común.

Tema 26. Tramitación simplificada. Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadora.

Tema 27. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La *reformatio in peius*: ámbito de su admisión en nuestro derecho. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.





Tema 28. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española; antecedentes y regulación actual. Procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

Tema 29. La expropiación forzosa. Concepto y diferencia con figuras análogas. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Legislación vigente: la repartición competencial. Sujetos y objeto de la expropiación. El procedimiento expropiatorio general.

Tema 30. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Cita de los procedimientos especiales. Las garantías del expropiado; la reversión. El jurado de expropiación forzosa de la comunidad autónoma. Limitaciones administrativas de derechos y servidumbres administrativas: diferencias y régimen jurídico.

Tema 31. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación; en especial el «demanio natural». Teoría general de la utilización del dominio público.

Tema 32. El dominio público y la distribución constitucional de competencias. El dominio público de la Xunta de Galicia; sus elementos: sujeto, objeto y destino; su régimen jurídico: afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Prerrogativas de la Administración en relación con el dominio público.

Parte especial.

Tema 33. La organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Clases de órganos; en especial los órganos colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración. Delegación y avocación. Delegación de firma. La encomienda de gestión.

Tema 34. El Gobierno y la Administración del Estado: el Consejo de Ministros. La Presidencia y sus miembros. Los ministros. Otras autoridades de los departamentos ministeriales. La Administración periférica del Estado, en especial, el delegado del Gobierno en las comunidades autónomas.

Tema 35. El Consejo de Estado. Los consejos consultivos de las comunidades autónomas. El Consejo Consultivo de Galicia: composición y funciones.

Tema 36. Órganos superiores y demás altos cargos de la Administración autonómica; especial referencia a los titulares de las consellerías. El Consello de la Xunta de Galicia y la



Comisión de Secretarios Generales. Conflictos de atribuciones entre órganos de la misma o de distinta consellería. La Administración periférica de la Xunta de Galicia.

Tema 37. La Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia: la asistencia jurídica. La escala y el estatuto personal de los letrados de la Xunta de Galicia. Organización.

Tema 38. Funciones de asesoramiento jurídico. Funciones contenciosas. Defensa de funcionarios. La Asesoría Jurídica del Servicio Gallego de Salud.

Tema 39. Las entidades locales. Competencias de la Xunta de Galicia en materia de régimen local. Legislación vigente en materia de régimen local. La organización territorial de Galicia. Las asociaciones locales: las mancomunidades, los consorcios, los convenios y otras formas asociativas.

Tema 40. El municipio: concepto; elementos: la población y el territorio; la alteración de términos municipales. Organización. Competencias. Referencia a la organización de los municipios de gran población. La provincia: elementos. Organización. Competencias. Referencia a los regímenes especiales municipales y provinciales.

Tema 41. Régimen jurídico de las corporaciones locales: impugnación de acuerdos. La potestad reglamentaria de las corporaciones locales. Bienes y servicios de las corporaciones locales. Normas sobre contratación y funcionarios públicos de las corporaciones locales.

Tema 42. La Administración institucional o no territorial. Referencia a la normativa estatal. Régimen jurídico de las entidades instrumentales del sector público autonómico. La Administración corporativa.

Tema 43. Orden y seguridad ciudadana: competencias de la Xunta de Galicia; régimen general. La Policía de Galicia. Las policías locales; su coordinación. Competencias de la Xunta de Galicia en materia de protección civil, emergencias, juegos y apuestas.

Tema 44. La sanidad pública. Competencias de la Xunta de Galicia y servicios traspasados. La ordenación sanitaria y farmacéutica de Galicia, en especial, el Servicio Gallego de Salud: organización y competencias.

Tema 45. La Administración y la enseñanza. Competencias de la Xunta de Galicia. El sistema educativo. Los centros docentes. La autonomía universitaria; el sistema universitario gallego.



Tema 46. La cultura. Competencias de la Xunta de Galicia. El Consejo de la Cultura Gallega. El patrimonio histórico-artístico. Archivos, bibliotecas y museos. El deporte.

Tema 47. Especial referencia a la lengua gallega; normativa internacional y comunitaria sobre protección de los derechos lingüísticos. La Carta europea de lenguas minoritarias. Derechos lingüísticos en las relaciones entre la Administración y los ciudadanos. La Ley 3/1983, de normalización lingüística y normativa de desarrollo.

Tema 48. La acción administrativa en materia de agricultura y ganadería. Competencias de la Xunta de Galicia. Estructuras agrarias. Concentración parcelaria. Desarrollo rural. Vías pecuarias.

Tema 49. Los montes: disposiciones generales y competencias de la Xunta de Galicia. Clasificación y régimen jurídico de los montes. Gestión, conservación y protección forestal. Especial referencia a la prevención de incendios forestales. Los montes vecinales mancomunados.

Tema 50. Pesca, marisqueo y cultivos marinos: competencias de la Xunta de Galicia. La regulación jurídica del sector.

Tema 51. Costas; competencias de la Xunta de Galicia. Delimitación, protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre. Los puertos: competencias de la Xunta de Galicia; organización administrativa.

Tema 52. Aguas terrestres: competencias de la Xunta de Galicia. El dominio público hidráulico. Organismos de la cuenca. Utilización del dominio hidráulico. Examen especial de las concesiones de aguas. La planificación hidrológica.

Tema 53. Minas: teorías sobre la propiedad minera y criterio del ordenamiento español. Competencias de la Xunta de Galicia. Clasificación y régimen de explotación de los yacimientos mineros y otros recursos geológicos, en particular, los permisos de explotación y de investigación y las concesiones de explotación.

Tema 54. La intervención administrativa en materia de instituciones de crédito y cajas de ahorro; competencias de la Xunta de Galicia. Régimen jurídico de las transacciones económicas con el exterior. El Instituto Gallego de Promoción Económica.

Tema 55. La intervención administrativa en el sector industrial y energético. La Administración y el ambiente. Competencias de la Xunta de Galicia. El régimen jurídico de la



protección ambiental: evaluación de impacto ambiental. Los espacios naturales protegidos. La caza y la pesca fluvial; competencias de la Xunta de Galicia.

Tema 56. El comercio interior. La delimitación competencial entre el Estado y la Xunta de Galicia. Régimen general del comercio al por menor; especial referencia a los horarios comerciales. La intervención administrativa en materia de consumo.

Tema 57. Las obras públicas: competencias de la Xunta de Galicia. Carreteras: competencias de la Xunta de Galicia. Régimen jurídico general. Transportes: competencias de la Xunta de Galicia y régimen jurídico general.

Tema 58. Urbanismo. El diseño competencial en la materia. El régimen urbanístico del suelo; clasificación; los planes de ordenación: clases, formación, aprobación, publicación y efectos.

Tema 59. Sistemas de ejecución. Disciplina urbanística. Las valoraciones urbanísticas. Patrimonios públicos del suelo. Aspectos registrales de la actuación urbanística.

Tema 60. Acción administrativa en relación con la vivienda: competencias de la Xunta de Galicia. El Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo. La Ley de vivienda de Galicia; referencia a la ordenación de la edificación. Viviendas de promoción pública.

Tema 61. Las telecomunicaciones: su régimen jurídico. Especial referencia a la radio y a la televisión; la Corporación Radio y Televisión de Galicia, S.A. La Administración y el turismo; competencias de la Xunta de Galicia.

Tema 62. Empleo público (I). Régimen legal y competencias de la Xunta de Galicia. Clases de personal al servicio de la Xunta de Galicia. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Régimen disciplinario.

Tema 63. Empleo público (II). Derechos de los empleados públicos; especial referencia a la carrera profesional y promoción interna, a los derechos retributivos y al derecho a la negociación colectiva. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos; código de conducta.

Tema 64. Empleo público (III). Ordenación de la actividad profesional; especial referencia a la provisión de puestos. Situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades.



Hacienda pública.

Primera parte.

Tema 1. La hacienda pública como disciplina y como rama del ordenamiento jurídico. La Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia: estructura y contenido. Principios generales. Contenido de la hacienda autonómica. Prescripción de los créditos.

Tema 2. El presupuesto: concepto, naturaleza y clases. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia: la estabilidad presupuestaria y los principios básicos de su estructura. Contenido. Elaboración, aprobación. Prórroga. Liquidación y remanentes. Régimen especial del presupuesto de las entidades instrumentales del sector público autonómico.

Tema 3. Los créditos y sus modificaciones. Gastos plurianuales. Anulaciones de créditos y regulación de las obligaciones. Las modificaciones de los créditos. Créditos extraordinarios, suplementos y créditos ampliables. Transferencias de crédito; competencias y límites. Generaciones de crédito.

Tema 4. La Intervención de la Xunta de Galicia, de sus organismos y de las empresas públicas. Formulación y tramitación de reparos. La Tesorería de la Xunta de Galicia. Avales de la Tesorería. Principios básicos de la contabilidad pública.

Tema 5. El gasto público: concepto y procedimiento de ejecución; autorización, fases del gasto y ordenación de los pagos. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La deuda pública: concepto y clases. Emisión, conversión y amortización de títulos. Prescripción de capital e intereses.

Tema 6. Las garantías concedidas por la Comunidad Autónoma; los avales. Las subvenciones y las ayudas públicas; normativa vigente y regulación.

Tema 7. El patrimonio de la Xunta de Galicia. Organización. Bienes que lo integran; clases. Adquisición de bienes y derechos. Enajenación y cesión. Protección y defensa.

Tema 8. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. La Ley general tributaria: estructura. Disposiciones generales del ordenamiento tributario: principios generales; especial referencia a los contenidos en la Constitución. Normas tributarias.

Tema 9. La Agencia Tributaria de Galicia. Disposiciones generales sobre los tributos: la relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria.



Tema 10. Los obligados tributarios: derechos y garantías; clases. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

Tema 11. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La deuda tributaria: disposiciones generales; formas de extinción.

Tema 12. Garantías. La aplicación de los tributos: principios generales. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

Tema 13. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria: disposiciones generales. Los procedimientos de gestión tributaria.

Tema 14. Actuaciones y procedimiento de inspección: disposiciones generales. El procedimiento de inspección; iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 15. Actuaciones y procedimiento de recaudación: disposiciones generales. El procedimiento de apremio; iniciación, desarrollo y terminación. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Organización recaudatoria de la Xunta de Galicia.

Tema 16. La potestad sancionadora en el orden tributario: principios. Disposiciones generales. Clasificación de las infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador tributario.

Tema 17. Revisión de actos tributarios en vía administrativa: normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas: disposiciones generales; los órganos; especial referencia a los órganos de la Xunta de Galicia.

Tema 18. Reclamaciones económico-administrativas: los interesados, capacidad, legitimación, representación y dirección técnica. Actos impugnables. Extensión de la competencia del órgano revisor. Requisitos de las actuaciones. Suspensión de los actos impugnados.

Tema 19. Procedimiento general económico-administrativo: el procedimiento en única o primera instancia. Recursos. El procedimiento abreviado.

Segunda parte.

Tema 20. El impuesto sobre la renta de las personas físicas: concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre los sujetos pasivos. Hecho imponible. Base



imponible. Ganancias y disminuciones patrimoniales. Período impositivo. Deuda tributaria: base líquida, cuota y deuda tributaria.

Tema 21. Impuesto sobre sociedades. Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre los sujetos pasivos. Hecho imponible. Base imponible. Período impositivo. La deuda tributaria.

Tema 22. El impuesto sobre el patrimonio: concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del impuesto.

Tema 23. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsable del impuesto. Base imponible: reglas en los diferentes supuestos. Base liquidable. Deuda tributaria.

Tema 24. Impuesto sobre sucesiones y donaciones (continuación). Normas especiales sobre ciertos bienes y derechos. Obligaciones formales. Gestión del impuesto.

Tema 25. Impuesto sobre el valor añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos y devengo del impuesto. Tipo impositivo. Sistema de deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Normas básicas sobre la gestión del impuesto.

Tema 26. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Naturaleza. Normas generales. Normas sobre transmisiones patrimoniales.

Tema 27. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (continuación). Normas sobre operaciones societarias. Normas sobre actos jurídicos documentados. Gestión del impuesto.

Tema 28. La financiación de las comunidades autónomas. La Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas: principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las comunidades autónomas. Asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos comunitarios.

Tema 29. La potestad tributaria de las comunidades autónomas. Sus límites. Tributos cedidos por el Estado; especial referencia a las competencias normativas y de gestión asumibles por las comunidades autónomas. Participación en los tributos estatales no cedidos.

Tema 30. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Galicia. Las tasas: naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico; principales supuestos. Los precios públicos.





Tema 31. Haciendas locales: sus recursos. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación. Los impuestos municipales sobre bienes inmuebles y actividades económicas. Referencia a otros impuestos municipales.

Tema 32. El Tribunal de Cuentas; funciones. El Consejo de Cuentas de Galicia: composición y organización. Competencias y funciones. Procedimientos.

Derecho penal.

Tema 1. Concepto del derecho penal. Fuentes del derecho penal. El Código penal: estructura. Aplicación de las normas penitenciarias en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

Tema 2. Teoría general del delito. Concepto de delito en el Código penal español. Sus elementos. Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Tema 3. Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal. Examen de las circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas en el Código penal.

Tema 4. Vida del delito. La excepcionalidad en la punición de la provocación, proposición y conspiración. Tentativa de delito. El delito consumado.

Tema 5. El sujeto activo del delito. Autores y cómplices. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. El encubrimiento.

Tema 6. Formas de aparición del delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos: concurso real y concurso ideal. Concurso de leyes.

Tema 7. Teoría general de la pena. Clases de penas. Reglas de aplicación de las penas. Las medidas de seguridad.

Tema 8. La extinción de la responsabilidad criminal. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad criminal; especial referencia a la responsabilidad civil subsidiaria de las administraciones públicas. Los costes procesales. Otras consecuencias accesorias de la responsabilidad criminal.

Tema 9. Parte especial del derecho penal. Aspectos fundamentales de los delitos contra la vida y la integridad física y moral; especial referencia a la violencia de género. Aspectos fundamentales de los delitos contra la libertad, la libertad sexual, contra el honor y la intimidad. Omisión del deber de socorro.



Tema 10. Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Breve referencia al hurto, el robo, la extorsión y las usurpaciones. Las defraudaciones y los daños. Insolvencias punibles y delitos societarios.

Tema 11. Los delitos contra los derechos de los trabajadores. Los delitos contra la ordenación del territorio. Protección penal del patrimonio histórico. Los delitos contra los recursos naturales y el medioambiente.

Tema 12. El delito de incendio. Las falsedades. Delitos contra la Administración de justicia.

Tema 13. Delitos contra la Administración pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono del destino y del deber de perseguir ciertos delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos.

Tema 14. Delitos contra la Administración pública (II). Soborno. Malversación. Tráfico de influencias. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios y abusos en el ejercicio de su función.

Tema 15. Delitos contra la hacienda pública y contra la Seguridad Social. El delito fiscal y el fraude de subvenciones.

Tema 16. Las leyes penales especiales. Las relaciones entre la jurisdicción penal y la potestad sancionadora de la Administración; en especial, el principio *non bis in idem*.

## ANEXO II

Don/Doña....., con domicilio en..., con DNI/pasaporte..., declara bajo juramento o promete, a los efectos de ser nombrado/a funcionario/a del cuerpo superior de Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1, escala de letrados, que no se encuentra inhabilitado/a o en situación equivalente ni fue sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en el Estado de..., en los mismos términos, el acceso al empleo público.

En (país y localidad)...., ... de... de 2016

